



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 74 del programa provisional*
**Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento
de los presuntos responsables de las violaciones graves del
derecho internacional humanitario cometidas en el
territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo séptimo año

**Informe del Tribunal Internacional para la
ex-Yugoslavia**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el 19º informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, presentado por el Presidente del Tribunal Internacional de conformidad con el artículo 34 del Estatuto de dicho Tribunal (véase el documento S/25704 y Corr.1, anexo), que dice así:

“El Presidente del Tribunal Internacional presentará un informe anual del Tribunal Internacional al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General”.

* A/67/150.



Carta de envío

31 de julio de 2012

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, tengo el honor de presentar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el 19º informe anual del Tribunal Internacional de fecha 31 de julio de 2012.

(Firmado) Theodor **Merón**
Presidente

Decimonoveno informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Resumen

El 19º informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.

El Tribunal siguió centrándose en terminar todos los juicios y apelaciones. Al concluir el período sobre el que se informa, se encontraban en apelación causas relativas a 17 personas, en primera instancia causas relativas a otras 17 y en la etapa prejudicial una causa relativa a una persona. Se han concluido los procesos judiciales que se llevaban a cabo contra 126 de las 161 personas acusadas por el Tribunal. En el informe que se presenta a continuación se detallan las actividades del Tribunal durante el período examinado y se demuestra que el Tribunal ha dado prioridad a concluir los procesos judiciales lo antes posible, respetando las garantías procesales.

El Presidente redobló sus esfuerzos por simplificar los procedimientos e introdujo varias reformas para agilizar el ritmo de trabajo del Tribunal. Asimismo, se centró especialmente en los problemas que podían repercutir en la eficacia de la labor, por ejemplo, las demoras en las traducciones y la desequilibrada distribución del volumen de trabajo entre los magistrados *ad litem* y los permanentes. La eliminación natural de puestos siguió constituyendo un problema grave para la labor del Tribunal.

Todas las secciones del Tribunal se coordinaron para traspasar sin problemas las funciones de este al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los tribunales internacionales proporcionaron una amplia y valiosa asistencia y asesoramiento al Tribunal. El 1 de julio de 2012, comenzó a funcionar la división del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 del Mecanismo Residual (que tiene sede en Arusha, República Unida de Tanzania).

Durante el período sobre el que se informa, el Tribunal siguió contribuyendo considerablemente a la elaboración de normas jurídicas de derecho penal y procesal penal internacional y al mantenimiento de la paz y la estabilidad en los Estados de la ex-Yugoslavia. El éxito del Tribunal queda de manifiesto también por el hecho de que ninguno de los 161 acusados se encuentra prófugo, y por su reputación de justicia e imparcialidad.

El Tribunal realizó considerables esfuerzos por compartir la información sobre su labor con las personas y organizaciones pertinentes, facilitando intercambios de información sobre los juicios y las apelaciones que ha llevado a cabo, las normas de fondo que sus fallos han elucidado y los criterios procesales adoptados por sus divisiones judiciales.

La Fiscalía avanzó hacia la conclusión del mandato del Tribunal tanto en lo que respecta a los juicios como a las apelaciones y siguió manteniendo relaciones de trabajo con las autoridades de los Estados de la ex-Yugoslavia para promover su cooperación con el Tribunal y apoyar los juicios por crímenes de guerra que se lleven a cabo en esos países.

Bajo la autoridad del Presidente del Tribunal, la Secretaría siguió desempeñando un papel fundamental en lo que respecta a prestar apoyo administrativo y judicial al Tribunal. La Oficina del Secretario propiamente dicha coordinó la labor de las diversas secciones de la Secretaría, que se ocuparon de una gran variedad de cuestiones jurídicas, operacionales y de políticas, como los acuerdos prácticos necesarios para la puesta en marcha del Mecanismo Residual.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	6
II. Actividades en que participó todo el Tribunal	7
A. Presidente	7
B. Mesa.....	10
C. Consejo de Coordinación	10
D. Sesiones plenarias	10
E. Comité de Reglas	11
III. Actividad de las Salas	11
A. Composición de las Salas.....	11
B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia.....	12
C. Principales actividades de la Sala de Apelaciones.....	16
IV. Actividades de la Fiscalía	17
A. Terminación de los juicios y las apelaciones	17
B. Cooperación	18
C. Apoyo a los procesos nacionales relativos a la comisión de crímenes de guerra y aplicación eficaz de estrategias nacionales respecto de esos crímenes.....	20
V. Actividad de la Secretaría.....	21
A. Oficina del Secretario.....	21
B. División de Apoyo Judicial	23
C. División de Apoyo Administrativo	24

I. Introducción

1. En el 19º informe anual del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se resumen las actividades llevadas a cabo por el Tribunal en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.

2. Durante el período examinado, el Tribunal siguió aplicando la estrategia de conclusión reafirmada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1503 (2003) y centrándose en que no se demoraran los juicios y apelaciones. Al final del período examinado, se encontraban en etapa de apelación causas relativas a 17 personas, en primera instancia causas relativas a otras 17 y en la etapa prejudicial una causa relativa a una persona. Las Salas de Primera Instancia fallaron en la causa *Fiscalía c. Momčilo Perišić*, y dictaron fallos por desacato en las causas *Fiscalía c. Shefqet Kabashi*; la causa por desacato de *Dragomir Pećanac*; *Fiscalía c. Jelena Rašić* y *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* (causas núms. IT-03-67-R77.3 y IT-03-67-R77.4). El Tribunal concluyó los procesos que se llevaron a cabo contra 126 de los 161 acusados. No existen acusaciones pendientes por los principales crímenes establecidos en el Estatuto.

3. El Presidente Patrick Robinson (Jamaica) y el Vicepresidente O-Gon Kwon (República de Corea) renunciaron el 17 de noviembre de 2011, tras la elección del Magistrado Theodor Meron (Estados Unidos de América) y el Magistrado Carmel Agius (Malta) como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. El Fiscal Serge Brammertz fue nombrado nuevamente en su cargo por el Consejo de Seguridad en su resolución 2007 de 14 de septiembre de 2011, con efecto a partir del 1 de enero de 2012. El Secretario, John Hocking, siguió desempeñando sus funciones en el Tribunal.

4. Durante el período examinado se adoptaron medidas para reformar los procedimientos del Tribunal a los efectos de maximizar su eficiencia. En particular, el Presidente aplicó medidas para que el ritmo de las traducciones no demore indebidamente los procedimientos. Se asignaron recursos adicionales a las causas *Fiscalía c. Jadranko Prlić y otros*, *Fiscalía c. Zdravko Tolimir* y *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* a fin de reducir en un 50% los tiempos de traducción que se habían estimado. Con la aprobación del Secretario General y el Consejo de Seguridad, el Presidente reasignó las causas por desacato del Tribunal y distribuyó mejor el volumen de trabajo entre los magistrados permanentes y los magistrados *ad litem*, asegurando una mayor eficiencia en la resolución de las causas por desacato y reduciendo al mínimo su repercusión en otras causas del Tribunal.

5. El ritmo de los juicios en primera instancia y en apelación siguió viéndose afectado por la falta de personal y la pérdida de funcionarios con gran experiencia. El problema persiste a pesar de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la retención del personal. En respuesta a ello, el Presidente, sumándose a los llamamientos de su predecesor, instó al Consejo de Seguridad a adoptar medidas para ayudar al Tribunal a encontrar soluciones viables para hacer frente a este problema a medida que el Tribunal se aproxima a la conclusión de su labor. Tras las solicitudes formuladas por el Presidente en diciembre de 2011 y las claras declaraciones de apoyo del Consejo de Seguridad, el Tribunal obtuvo autorización del Departamento de Gestión para contratar

directamente a pasantes que cumplieran los requisitos necesarios, pero sin respetar el plazo de seis meses que debe transcurrir después de concluidas sus pasantías. Esta medida ayudará al Tribunal a reemplazar rápidamente en algunas circunstancias al personal que se separe del servicio.

II. Actividades en que participó todo el Tribunal

A. Presidente

6. El Presidente siguió centrando su labor en las principales actividades del Tribunal (juicios y apelaciones). Además, llevó a cabo reformas internas, puso en marcha proyectos relacionados con el desarrollo de la capacidad y el legado del Tribunal, mantuvo relaciones con los gobiernos y organizaciones internacionales y desempeñó las funciones judiciales que competen a la Oficina del Presidente.

1. Reformas internas

7. El Tribunal modificó la regla 65 de las Reglas de Procedimiento y Prueba para aclarar las circunstancias en que una Sala de Primera Instancia puede ordenar la libertad provisional.

8. El Presidente trabajó estrechamente con la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de trabajo oficioso para aplicar reformas de gestión que redujeran el riesgo de demoras en fallos y apelaciones. En particular, el Presidente aplicó medidas para agilizar la traducción de los escritos finales y fallos de primera instancia, a fin de evitar que se produjeran demoras en las apelaciones. El Presidente dio instrucciones tanto al Secretario del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como —en su capacidad de Presidente de la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para Rwanda—, al Secretario del Tribunal Penal Internacional para ese Tribunal, a fin de que asignaran una mayor cantidad de recursos a los efectos de reducir a la mitad el tiempo de traducción estimado en cuatro causas. Las Salas de Primera Instancia también ampliaron la práctica de incluir a los traductores en el proceso de redacción de los fallos a fin de agilizar la traducción de los fallos de primera instancia.

9. El Presidente reasignó varias causas por desacato a magistrados *ad litem* con autorización del Secretario General y la aprobación del Consejo de Seguridad. Anteriormente, la responsabilidad de entender en las causas por desacato había recaído principalmente en los magistrados permanentes de las Salas de Primera Instancia, lo que significaba que los magistrados de Primera Instancia entendían en hasta diez causas por desacato, además de en las causas relativas a los crímenes más importantes que caen dentro de la jurisdicción del Tribunal. Al reasignar las causas por desacato a los magistrados *ad litem*, el Presidente aligeró el volumen de trabajo que había estado afectando negativamente al progreso de las otras causas de los magistrados permanentes.

10. El Presidente vigila de cerca el progreso de los juicios y apelaciones, y ha sido proactivo en la asignación de personal judicial adicional a causas en que dicha medida puede ayudar a evitar demoras.

2. Desarrollo de la capacidad y legado

11. En octubre de 2011, el Tribunal, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia dieron cierre al proyecto conjunto de 18 meses de duración sobre justicia de crímenes de guerra que se había establecido en Sarajevo, y que contaba con el generoso apoyo de la Unión Europea. El éxito de ese proyecto hizo que se comenzara a planificar otro proyecto similar, en consulta con el Tribunal.

12. Los días 15 y 16 de noviembre de 2011, el Tribunal celebró una conferencia sobre su legado mundial, al que asistieron más de 350 participantes. La celebración de dicha conferencia fue posible gracias a la generosa asistencia financiera de los Gobiernos de Luxemburgo, los Países Bajos, la República de Corea y Suiza, así como del Centro Internacional para la Justicia Transicional.

13. El Tribunal también siguió evaluando la factibilidad de establecer centros de información en la región de la ex-Yugoslavia. Tras una serie de reuniones que contaron con el generoso auspicio de los Gobiernos de Eslovenia y Suiza, el Tribunal comenzó a realizar consultas bilaterales con países interesados. Croacia ha expresado su deseo de establecer un centro de información, al igual que los miembros bosnio y croata de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina. Se están manteniendo conversaciones con todos los Estados pertinentes.

14. Se están revisando los planes para conmemorar adecuadamente en 2013 el vigésimo aniversario del Tribunal. Dichos planes serán anunciados a su debido tiempo.

3. Relaciones con los Gobiernos y las organizaciones internacionales

15. Antes de dejar su cargo en noviembre de 2011, el Presidente Robinson participó activamente en labores de cooperación, divulgación e información a fin de obtener apoyo para el trabajo del Tribunal e incrementar su protagonismo a nivel internacional. El Presidente Meron asumió responsabilidad por esas labores al hacerse cargo de la Presidencia el 17 de noviembre de 2011.

16. El 5 de octubre de 2011, los magistrados del Tribunal dieron la bienvenida a un grupo de jueces y fiscales de Kosovo que realizaban una visita de estudios al Tribunal. La visita se enmarcó en las actividades que realiza el Tribunal para reforzar la cooperación y el intercambio de conocimientos con los miembros de la judicatura de la ex-Yugoslavia. Los magistrados del Tribunal se reunieron con los visitantes de la judicatura de Kosovo para examinar diversos temas, como la protección de los testigos, los acuerdos relativos a la responsabilidad plural y la pena, la práctica en la materia de imposición de penas, la gestión de causas, el proceso de apelación y las normas jurídicas relativas a la resolución de los juicios por crímenes de guerra.

17. El 11 de noviembre de 2011, el Presidente habló ante la Asamblea General en relación con el 18° informe anual del Tribunal (A/66/210-S/2011/473).

18. El 30 de noviembre de 2011, el Tribunal recibió la visita de magistrados de la Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional, que se reunieron con

magistrados de la Sala de Apelaciones del Tribunal para escuchar a estos últimos sobre la experiencia del Tribunal relativa a la preparación de las apelaciones.

19. El 7 de diciembre de 2011, el Presidente Meron habló ante el Consejo de Seguridad en relación con el 16° informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal (S/2011/716).

20. Del 10 al 18 de febrero de 2012, el Presidente visitó los Estados Unidos de América donde habló sobre la labor del Tribunal, la transición al Mecanismo Residual, y los problemas que afronta el Tribunal.

21. Del 27 al 31 de marzo de 2012, el Presidente realizó una visita a Washington, D.C., organizada por la ciudad de La Haya con las autoridades de instituciones internacionales de esa ciudad.

22. El 16 de abril de 2012, el Presidente visitó el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, donde habló sobre la estrategia de conclusión del Tribunal, los problemas que afrontaba el Tribunal y la transición al Mecanismo Residual.

23. El 23 de abril de 2012, el Presidente visitó Francia, donde habló sobre los progresos realizados por el Tribunal en relación con la conclusión de su labor y la transición al Mecanismo Residual.

24. El 7 de junio de 2012, el Presidente habló ante el Consejo de Seguridad en relación con el 17° informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal (S/2012/354).

25. Entre el 25 y 29 de junio de 2012, los magistrados del Tribunal recibieron a un grupo de jueces y fiscales franceses como parte de una visita organizada por la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia. El grupo fue informado acerca de la labor, dificultades y logros del Tribunal.

26. El 27 de junio de 2012, los magistrados del Tribunal recibieron a miembros de la Alianza liberal demócrata del Parlamento Europeo. Los legisladores fueron informados acerca de la labor, dificultades y logros del Tribunal.

4. Actividad judicial

27. En virtud de las facultades que le conferían el Estatuto, las Reglas y las Directrices de la Práctica del Tribunal, el Presidente dictó numerosas resoluciones en las que asignaba causas a las Salas y examinó varias decisiones del Secretario. Además, accedió a dos solicitudes de indulto, conmutación de pena, transferencia y puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal y desestimó otras seis solicitudes.

5. Transición al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

28. El 20 de diciembre de 2011, la Asamblea General eligió a 25 magistrados para que integraran la lista de magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El 19 de enero de 2012, el Secretario General nombró al Secretario del Tribunal, John Hocking, primer Secretario del Mecanismo Residual, cuya división de Arusha comenzó a funcionar el 1 de julio de 2012. El 29 de febrero de 2012, el Secretario General nombró al Magistrado Meron, Presidente del Tribunal y magistrado del Mecanismo Residual, primer Presidente del Mecanismo. El 29 de febrero de 2012, el Consejo de Seguridad nombró al Fiscal del Tribunal

Penal Internacional para Rwanda, Hassan Bubacar Jallow, primer Fiscal del Mecanismo Residual. La división del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (con sede en La Haya) del Mecanismo Residual comenzará a funcionar el 1 de julio de 2013.

29. El Presidente ha adoptado medidas concretas para asegurar un traspaso sin problemas de las funciones del Tribunal al Mecanismo Residual, estableciendo enlaces con los interesados internos y externos y facilitando el desarrollo de las prácticas y los procedimientos necesarios. En particular, el Presidente, en estrecha coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo oficioso, aseguró que se aprobaran las Reglas de Procedimiento y Prueba del Mecanismo Residual, y que todos los magistrados del Mecanismo asumieran su cargo antes de que la división de Arusha comenzara a funcionar.

B. Mesa

30. De conformidad con la regla 23 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Mesa está integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal y los Presidentes de las Salas de Primera Instancia. El Presidente del Tribunal consultó a la Mesa sobre cuestiones relacionadas con solicitudes de indulto, conmutación de pena y puesta en libertad anticipada de personas que estaban cumpliendo condena. El Presidente también consultó a la Mesa sobre la aplicación de un procedimiento para destruir los archivos de las Salas que estuvieran relacionados con la confidencialidad de las deliberaciones.

C. Consejo de Coordinación

31. De conformidad con la regla 23 *bis*, el Consejo de Coordinación está integrado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo se reunió para examinar, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la retención del personal, el desarrollo de la capacidad, las actividades relacionadas con el legado y la contribución del Tribunal al traspaso sin tropiezos al Mecanismo Residual.

D. Sesiones plenarias

32. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados celebraron dos sesiones plenarias. En la 41ª sesión plenaria, el 19 de octubre de 2011, los magistrados eligieron al Magistrado Meron Presidente del Tribunal y al Magistrado Agius Vicepresidente. En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2011, los magistrados examinaron propuestas de modificación de la regla 65 (B) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

33. Del 21 al 25 de octubre de 2011, los magistrados viajaron a Berlín para participar en un retiro financiado por ellos mismos. La finalidad fue fomentar un espíritu de cooperación entre los magistrados y debatir cuestiones relacionadas con la labor del Tribunal en un entorno más informal. Durante ese retiro, los magistrados conversaron sobre el legado del Tribunal, la modificación de las Reglas, la admisibilidad de la prueba y la ampliación de la Sala de Apelaciones.

E. Comité de Reglas

34. Los miembros judiciales del Comité de Reglas son el Vicepresidente Agius (Presidente del Comité), el Presidente Meron y los Magistrados Christoph Flüge, Alphons Orié y O-Gon Kwon. Los miembros sin derecho a voto son el Fiscal, el Secretario y un representante de la Asociación de Abogados Defensores. Durante el período sobre el que se informa, el Comité de Reglas se reunió en dos ocasiones, el 17 de octubre de 2011 y el 22 de marzo de 2012, para examinar propuestas relativas a las reglas y formular recomendaciones a los magistrados.

III. Actividad de las Salas

A. Composición de las Salas

35. En la actualidad el Tribunal cuenta con 27 magistrados procedentes de 25 países. Las Salas están integradas por 13 magistrados permanentes, 5 magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones y 9 magistrados *ad litem*.

36. Los magistrados permanentes son: Theodor Meron (Presidente, Estados Unidos de América), Carmel Agius (Vicepresidente, Malta), Christoph Flüge (Alemania), Alphons Orié (Países Bajos), O-Gon Kwon (República de Corea), Patrick Robinson (Jamaica), Fausto Pocar (Italia), Liu Daqun (China), Jean-Claude Antonetti (Francia), Bakone Justice Moloto (Sudáfrica), Burton Hall (Bahamas), Howard Morrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Guy Delvoie (Bélgica). Los magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda asignados a la Sala de Apelaciones son los siguientes: Mehmet Güney (Turquía); Andrésia Vaz (Senegal) y, tras su traslado desde la Sala de Primera Instancia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a la Sala de Apelaciones, Arlette Ramaroson (Madagascar), a partir del 22 de septiembre de 2011; Khalida Rachid Khan (Pakistán), a partir del 1 de marzo de 2012; y Bakhtiyar Tuzmukhamedov (Federación de Rusia), a partir del 29 de junio de 2012.

37. Durante el período sobre el que se informa, los magistrados *ad litem* fueron los siguientes: Árpád Prandler (Hungría), Stefan Trechsel (Suiza), Antoine Kesia-Mbe Mindua (República Democrática del Congo), Frederik Harhoff (Dinamarca), Flavia Lattanzi (Italia), Michèle Picard (Francia), Elizabeth Gwaunza (Zimbabue), Melville Baird (Trinidad y Tabago) y Prisca Matimba Nyambe (Zambia). El Magistrado Pedro David (Argentina) también fue magistrado *ad litem* durante el período examinado, pero renunció a su cargo en el Tribunal el 10 de septiembre de 2011, tras haber concluido su mandato.

38. Durante este período, las Salas de Primera Instancia estuvieron integradas por los magistrados siguientes: Flüge (Presidente de Sala), Orié (Presidente de Sala), Kwon (Presidente de Sala), Antonetti (Presidente de Sala), Moloto (Presidente de Sala), Hall (Presidente de Sala), Morrison, Delvoie, Prandler, Trechsel, Mindua, Harhoff, Lattanzi, David, Picard, Gwaunza, Baird y Nyambe.

39. Durante el período sobre el que se informa, la Sala de Apelaciones estuvo integrada por los magistrados Meron (Presidente de la Sala), Agius, Robinson, Güney, Pocar, Liu, Ramaroson, Vaz, Khan y Tuzmukhamedov.

B. Principales actividades de las Salas de Primera Instancia

Sala de Primera Instancia I

a) Actuaciones preliminares

40. No había causas en etapa prejudicial pendientes ante la Sala de Primera Instancia I al final del período examinado.

b) Juicios

Perišić

41. Se dictó el fallo el 6 de septiembre de 2011. La Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), David y Picard, declararon culpable a Momčilo Perišić de delitos de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por crímenes cometidos en Sarajevo y Srebrenica (Bosnia y Herzegovina) y Zagreb entre agosto de 1993 y noviembre de 1995. Perišić fue sentenciado a 27 años de prisión.

Mladić

42. Ratko Mladić ha sido acusado de 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, y violaciones de las leyes y los usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre el 12 de mayo de 1992 y el 30 de noviembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Flügel y Moloto. La audiencia preliminar se celebró los días 24 de abril y 3 de mayo de 2012 y la Fiscalía presentó su declaración inicial los días 16 y 17 de mayo de 2012. La Fiscalía comenzó a presentar sus argumentos el 9 de julio de 2012.

Stanišić y Simatović

43. A Jovica Stanišić y Franko Simatović se les imputan cinco crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra por actos presuntamente cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina entre abril de 1991 y diciembre de 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Orić (Presidente), Picard y Gwaunza. El juicio comenzó el 28 de abril de 2008, pero se aplazó en virtud de una orden de la Sala de Apelaciones de 16 de mayo de 2008, como consecuencia del estado de salud de Stanišić. El juicio se reanudó el 2 de junio de 2009. La acusación concluyó su exposición el 5 de abril de 2011. La defensa de Stanišić comenzó a presentar sus argumentos el 14 de junio de 2011 y la defensa de Simatović el 13 de diciembre de 2011. Tras haberse resuelto un gran número de mociones presentadas en forma directa para que se admitieran ciertos medios de prueba, se prevé que la defensa concluya la presentación de sus argumentos en agosto de 2012. En la semana del 9 de julio de 2012, la Sala de Apelaciones escuchó la declaración de un testigo. La presentación de los escritos y alegatos finales de las partes está prevista para el 21 de septiembre de 2012 y los días 9 a 11 de octubre de 2012, respectivamente.

c) Causa por desacato

Shefqet Kabashi

44. Shefqet Kabashi se declaró culpable de dos cargos de desacato por no haber prestado testimonio ante el Tribunal en la causa *Fiscalía c. Ramush Haradinaj y otros* (Causa núm. IT-04-84-T). En una vista celebrada el 31 de agosto de 2011, la Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Orije (Presidente), Kwon y Morrison aceptaron la declaración de culpabilidad de Kabashi respecto de ambas imputaciones. El 16 de septiembre de 2011, la Sala condenó a Kabashi a dos meses de prisión.

Sala de Primera Instancia II

a) Actuaciones preliminares

Goran Hadžić

45. Goran Hadžić fue detenido el 20 de julio de 2011 y trasladado a la sede del Tribunal el 22 de julio de 2011. El 21 de julio de 2011, el Presidente del Tribunal asignó la causa al grupo de magistrados siguiente: Delvoie (Presidente), Hall y Mindua. El 25 de julio de 2011 tuvo lugar la comparecencia inicial. La causa se encuentra en la etapa prejudicial. Se prevé que el juicio comience el 16 de octubre de 2012.

b) Juicios

Haradinaj y otros

46. Se imputan a Ramush Haradinaj, Idriz Balaj y Lahi Brahimaj seis cargos de violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Kosovo en 1998. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Moloto (Presidente), Hall y Delvoie. El juicio comenzó el 18 de agosto de 2011; la Fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 20 de abril de 2012, y ninguno de los acusados presentó los suyos. Los alegatos finales tuvieron lugar los días 25, 26 y 27 de junio de 2012. Se está preparando el fallo.

Tolimir

47. A Zdravko Tolimir se le imputan ocho cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina en 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Flügge (Presidente), Mindua y Nyambe. El juicio comenzó el 26 de febrero de 2010; la Fiscalía concluyó la presentación de sus argumentos el 17 de enero de 2012, y la defensa concluyó la presentación de los suyos el 15 de febrero de 2012. La presentación de los alegatos finales está prevista para los días 21 y 22 de agosto de 2012.

Stanišić y Župljanin

48. A Mićo Stanišić y Stojan Župljanin se les imputan 10 cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre abril y diciembre de 1992. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Hall (Presidente), Delvoie y Harhoff. El juicio comenzó el 14 de septiembre de 2009; la Fiscalía concluyó la

presentación de sus argumentos el 1 de febrero de 2011, y la defensa concluyó la presentación de los suyos el 8 de diciembre de 2011. Se está preparando el fallo.

c) Causas por desacato

Pećanac

49. Dragomir Pećanac fue condenado por un cargo de desacato por no haber comparecido ante el Tribunal tras haber sido intimado a comparecer en la causa *Fiscalía c. Zdravko Tolimir*. Su juicio en la causa *Tolimir* en la que entiende la Sala, integrada por los Magistrados Flügge (Presidente), Mindua y Nyambe, se celebró los días 30 de noviembre de 2011 y 1 de diciembre de 2011. El 9 de diciembre de 2011, la Sala condenó a Pećanac a tres meses de prisión.

Šešelj (Causa núm. IT-03-67-R77.4)

50. Vojislav Šešelj fue condenado por un cargo de desacato en razón de no haber cumplido con varias resoluciones de la Sala por las que se le ordenaba retirar cuatro libros, de los que era autor, de su sitio web de consulta pública, así como varias presentaciones que se habían hecho con carácter confidencial en la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* (Causa núm. IT-03-67-T), todo lo cual revelaba información confidencial de testigos. Su juicio en la causa por desacato *Šešelj*, en que entendía la Sala de Primera Instancia integrada por los Magistrados Trechsel (Presidente), Kwon y Baird se celebró los días 12 y 18 de junio de 2012. El 28 de junio de 2012, la Sala condenó a Šešelj a dos años de prisión.

Sala de Primera Instancia III

a) Actuaciones preliminares

51. No hubo causas en etapa prejudicial pendientes ante la Sala de Primera Instancia III durante el período sobre el que se informa.

b) Juicios

Karadžić

52. A Radovan Karadžić se le imputan 11 cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Bosnia y Herzegovina entre 1992 y 1995. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Kwon (Presidente), Morrison, Baird y Lattanzi (magistrado de reserva). El juicio comenzó el 26 de octubre de 2009. La Fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 25 de mayo de 2012. El acusado presentó una moción oral en virtud de lo establecido en la regla 98 *bis* para que se lo absolviera de todos los cargos que figuran en la acusación. El 28 de junio de 2012, la Sala dictó su fallo oralmente, por el que absolvía a Karadžić del cargo 1 (genocidio en los municipios) y desestimando el resto de su moción. Se prevé que la defensa comience a presentar sus argumentos el 16 de octubre de 2012.

Prlić y otros

53. Jadranko Prlić, Bruno Stojić, Slobodan Praljak, Milivoj Petković, Valentin Ćorić y Berislav Pušić están acusados de 26 cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en

Bosnia y Herzegovina entre noviembre de 1991 y abril de 1994. La Sala está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Prandler, Trechsel y Mindua (magistrado de reserva). El juicio comenzó el 26 de abril de 2006; la Fiscalía terminó de presentar sus argumentos el 24 de enero de 2008, y la defensa terminó de presentar los suyos el 17 de mayo de 2010. El 7 de enero de 2011, las partes presentaron sus escritos finales. Los argumentos finales se presentaron entre el 7 de febrero y el 2 de marzo de 2011. Se está preparando el fallo.

Šešelj

54. A Vojislav Šešelj se le imputan nueve cargos de crímenes de lesa humanidad y violación de las leyes o usos de la guerra, por actos presuntamente cometidos en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Voivodina (Serbia) entre agosto de 1991 y septiembre de 1993. La Sala de Primera Instancia está integrada por los Magistrados Antonetti (Presidente), Harhoff and Lattanzi. El juicio comenzó el 7 de noviembre de 2007, pero fue postergado el 11 de febrero de 2009. El juicio se reanudó el 12 de enero de 2010. Tras la presentación de los argumentos de la Fiscalía, el 4 de mayo de 2011, la Sala decidió con arreglo a la regla 98 *bis* que había suficientes pruebas en apoyo de los cargos indicados en la acusación. Durante una audiencia administrativa celebrada el 23 de agosto de 2011, Šešelj confirmó que no presentaría sus argumentos. Šešelj y la Fiscalía presentaron sus escritos finales el 30 de enero y el 5 de febrero de 2012, respectivamente. Los argumentos finales se presentaron entre los días 5 y 20 de marzo de 2012. Se está preparando el fallo.

c) Causas por desacato

Tupajić

55. Milan Tupajić fue condenado por un cargo de desacato en razón de no haber comparecido ante el Tribunal en respuesta a dos intimaciones que le fueron hechas en la causa *Karadžić*. Su juicio ante la Sala de Primera Instancia en la causa *Karadžić*, integrada por los Magistrados Kwon (Presidente), Morrison, Baird y Lattanzi (magistrado de reserva) se celebró el 3 de febrero de 2012. El 24 de febrero de 2012, la Sala condenó a Tupajić a dos meses de prisión.

Rašić

56. Jelena Rašić, un antiguo miembro del equipo de la defensa de Milan Lukić, se declaró culpable de cinco cargos de desacato por intentar obtener falsos testimonios a cambio de dinero de tres personas que fueron citadas a declarar como testigos de la defensa de Milan Lukić en la causa *Fiscalía c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*. En una vista celebrada el 31 de enero de 2012, la Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Morrison (Presidente), Picard y Nyambe, aceptó un acuerdo sobre la declaración de culpabilidad de Rašić. El 7 de febrero de 2012, la Sala de Primera Instancia condenó a Rašić a 12 meses de prisión, y suspendió el cumplimiento efectivo de los últimos ocho meses durante dos años, sujeto a la condición de que no cometiera otro delito punible con pena de prisión, entre ellos, el desacato.

d) Sección de Remisión prevista en la regla 11 *bis*

57. La Sección de Remisión prevista en la regla 11 *bis* ha procedido a transferir a todos los acusados de bajo y mediano nivel que figuraban en su lista de causas pendientes de conformidad con la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad.

e) **Sala Especialmente Designada (regla 75 H) y G), regla 75 bis y regla 75 ter)**

58. La Sala Especialmente Designada dictó 20 órdenes y resoluciones, en que dio respuesta a solicitudes de acceso a información y pruebas confidenciales relativas a nueve causas que habían sido formuladas por personas ajenas al proceso.

C. Principales actividades de la Sala de Apelaciones

a) **Apelaciones de sentencias interlocutorias**

59. Se dictaron 15 sentencias interlocutorias en las causas siguientes: *Prlić y otros* (10); *Stanišić y Simatović* (2); *Stanišić y Župljanin* (1); y *Haradinaj y otros* (2).

b) **Apelaciones relativas a causas por desacato**

60. En *Fiscalía c. Florence Hartmann*, la Sala de Apelaciones conmutó la multa de 7.000 euros en un período de siete días de prisión.

61. Tanto Vojislav Šešelj como el fiscal *amicus curiae* apelaron el fallo de la Sala de Primera Instancia en la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* (Causa núm. IT-03-67-R77.3), en que Šešelj fue declarado culpable de un cargo de desacato al Tribunal. En la actualidad se están presentando los memoriales. Vojislav Šešelj también apeló el fallo de Primera Instancia en la causa *Fiscalía c. Vojislav Šešelj* (Causa núm. IT-03-67-R77.4), en que se declaró a Šešelj culpable de un cargo de desacato al Tribunal. En la actualidad se están presentando los memoriales. Además, tanto Jelena Rašić como la Fiscalía apelaron el fallo dictado por la Sala de Primera Instancia el 7 de febrero de 2012, en que se declaró a Rašić culpable de cinco cargos de desacato al Tribunal. Ya se han presentado los memoriales y se celebrará una vista a su debido tiempo.

c) **Apelaciones relativas a cuestiones de fondo**

62. La Sala de Apelaciones no dictó ningún fallo definitivo durante el período sobre el que se informa.

63. Existen cinco apelaciones en curso —*Fiscalía c. Nikola Šainović y otros*, *Fiscalía c. Milan Lukić y Sredoje Lukić*, *Fiscalía c. Vujadin Popović y otros*, *Fiscalía c. Vlastimir Đorđević*, y *Fiscalía c. Ante Gotovina y Mladen Markač*— que se encuentran bajo examen ante la Sala de Apelaciones y que fueron interpuestas en períodos examinados anteriormente. En la causa *Perišić* se interpuso un nuevo recurso de apelación contra el fallo de la Sala de Primera Instancia. Se celebraron vistas relacionadas con las apelaciones en las causas *Gotovina y Markač* y *Lukić y Lukić*. Se prevé que se dicten fallos en ambas causas en la segunda mitad de 2012. Las otras causas en que entiende la Sala de Apelaciones se encuentran en una etapa previa a la interposición de apelaciones.

d) **Otras apelaciones**

64. La Sala de Apelaciones dictó tres resoluciones en las causas *Fiscalía c. Dragomir Milošević* (2) y *Fiscalía c. Naser Orić* (1).

65. Durante el período sobre el que se informa se dictaron en total 135 resoluciones y órdenes anteriores a la interposición de apelaciones.

66. La Sala de Apelaciones no examina actualmente procedimientos de revisión.

IV. Actividades de la Fiscalía

A. Terminación de los juicios y las apelaciones

67. Al comienzo del período sobre el que se informa ocurrió un hecho importante: la detención en Serbia de Goran Hadžić, el último de los prófugos buscados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, quien fue transferido al Tribunal a fines de julio de 2011. Desde entonces, la Fiscalía ha avanzado considerablemente en la conclusión de su labor relativa al proceso en Primera Instancia. Al haberse superpuesto las fechas de vencimiento de los escritos y argumentos finales en una serie de juicios, la Fiscalía está atravesando uno de sus períodos de más actividad.

68. En la actualidad, la causa *Hadžić* se encuentra en la última fase de la etapa prejudicial; la causa *Mladić*, tras la declaración inicial de la Fiscalía en mayo de 2012, se encuentra en la etapa de presentación de pruebas de cargo; la causa *Karadžić* entrará dentro de poco en la fase de presentación de pruebas de descargo, tras haberse concluido la presentación de las pruebas de cargo y haber dictado la Sala de Primera Instancia su resolución con arreglo a la regla 98 *bis*; y en la causa *Stanišić y Simatović* está por concluir la etapa de presentación de pruebas. En otras tres causas, ya se ha terminado la presentación de pruebas y se ha previsto una fecha para la presentación de los escritos y argumentos finales (*Haradinaj y otros, Tolimir y Stanišić y Župljanin*). Se está a la espera de que se dicte el fallo en dos causas que se encuentran ante la Sala de Primera Instancia (*Prlić y otros y Šešelj*). Además, hay seis causas en etapa de apelación (*Šainović y otros, Lukić y Lukić, Popović y otros, Đorđević, Gotovina y Markač y Perišić*) y dos causas por desacato en trámite (*Rašić y Šešelj*).

69. La Fiscalía cumplió satisfactoriamente sus obligaciones relacionadas con las causas en el período examinado, a pesar de existir graves limitaciones presupuestarias y de personal. La falta de financiación permanente para los equipos encargados de los juicios de *Mladić* y *Hadžić* hasta comienzos de 2012 hizo que varios funcionarios trabajaran simultáneamente en dos o más procesos y soportaran una carga de trabajo insostenible. Por otra parte, el problema de la eliminación natural de puestos no ha disminuido. En el último período examinado, el Fiscal Adjunto dejó sus funciones para asumir el cargo de Fiscal del Tribunal Especial para el Líbano. Su puesto no ha sido cubierto y otros funcionarios superiores de la Fiscalía se reparten actualmente sus funciones. La eliminación natural de puestos significa que el resto del personal sigue desempeñando múltiples funciones y que la Fiscalía sigue endeudada para con él por el compromiso que ha asumido para que el Tribunal concluya su mandato. Sin embargo, es necesario encontrar soluciones más sostenibles al respecto. Es fundamental retener al personal que tenga los conocimientos necesarios para que trabaje en las causas que tramitan ante el Tribunal hasta que este deje de funcionar y se concluya toda la labor relativa a las apelaciones ante el Mecanismo Residual.

70. Durante el período examinado, los procesos por desacato relacionados con las causas *Rašić* y *Šešelj* siguieron sustrayendo recursos humanos, que ya eran escasos. Por ejemplo, *Šešelj* siguió desobedeciendo las órdenes que le prohíben publicar material confidencial.

71. La Fiscalía siguió eliminando puestos a medida que los juicios se fueron concluyendo, con arreglo al proceso de reducción del Tribunal y transición al Mecanismo Residual. Los funcionarios de la Oficina del Fiscal propiamente dicha participaron activamente en la coordinación de los preparativos para poner en marcha el Mecanismo Residual y lograr una transición sin problemas a dicho Mecanismo.

B. Cooperación

72. El Tribunal siguió dependiendo de la plena cooperación de los Estados para cumplir su mandato. La cooperación de los Estados de la ex-Yugoslavia fue especialmente importante.

73. Dado que ninguno de los acusados por el Tribunal se encuentra prófugo tras la detención de Radovan Stanković en enero de 2012, quien había sido transferido de conformidad con la regla 11 *bis* y se había fugado de la prisión, la cooperación con los Estados de la ex-Yugoslavia se centró principalmente en el apoyo diario a los juicios y apelaciones en curso. La Fiscalía siguió promoviendo y evaluando la cooperación con la región, y reanudó constantemente sus esfuerzos por fomentar las relaciones de trabajo con los fiscales nacionales. En septiembre y noviembre de 2011, y nuevamente en abril y mayo de 2012, el Fiscal se reunió con funcionarios en Zagreb, Sarajevo y Belgrado para conversar sobre cooperación y otras cuestiones de interés mutuo.

1. Cooperación con Serbia

74. La constante cooperación de Serbia con la Fiscalía es fundamental para que las causas progresen, especialmente si se tienen en cuenta los breves plazos que deben cumplir los equipos que se ocupan de los juicios de *Mladić* y *Hadžić*. La Fiscalía solicitó apoyo constante al Gobierno de Serbia para acceder a documentos fundamentales y reunir material para la correcta presentación de pruebas tanto ante las Salas de Primera Instancia como las Salas de Apelaciones. Al respecto, la cooperación de las autoridades serbias cumplió plenamente con las expectativas. La Fiscalía subraya la necesidad de que se siga adelante con esta relación de colaboración, con el Presidente y el Gobierno de Serbia recientemente elegidos en el período abarcado por el próximo informe. Además, la Fiscalía espera que las autoridades serbias den una respuesta rápida a las solicitudes de asistencia pendientes.

75. La Fiscalía reconoce la labor de las autoridades serbias, gracias a la cual se logró la detención de Hadžić, el último de los acusados en ser juzgado por el Tribunal. Sin embargo, como destacó la Fiscalía en reiteradas oportunidades, Serbia debe llevar a cabo una investigación completa de las redes y las personas que han otorgado refugio a los prófugos acusados por el Tribunal, como Karadžić, Mladić y Hadžić, y lograr que rindan cuentas de sus actos. Durante la visita del Fiscal a Belgrado en mayo de 2012, las autoridades serbias proporcionaron muy poca información sobre esta cuestión. La Fiscalía toma nota de las declaraciones de prensa publicadas en junio de 2012 por el fiscal serbio encargado de investigar crímenes de guerra en relación con los avances realizados en sus investigaciones. La Fiscalía está esperando que las autoridades serbias presenten un informe completo

sobre la cuestión e insta a que se siga adelante con las investigaciones, como cuestión prioritaria.

76. El Fiscal ha expresado preocupación por los comentarios formulados por el nuevo Presidente de Serbia, poco después de su elección, en que negaba el genocidio ocurrido en Srebrenica en julio de 1995. Esas declaraciones inaceptables contradicen las conclusiones jurídicas y fácticas a las que han llegado el Tribunal y la Corte Internacional de Justicia. La utilización de retórica de esa índole constituye un retroceso, aumenta el sufrimiento de las víctimas, y hace peligrar el frágil proceso de reconciliación en la ex-Yugoslavia.

2. Cooperación de Croacia

77. La Fiscalía siguió dependiendo de la cooperación con Croacia para concluir puntualmente los juicios y apelaciones. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades croatas proporcionaron respuestas oportunas y adecuadas a las solicitudes diarias de asistencia formuladas por la Fiscalía y facilitaron el acceso a testigos y pruebas, según fue necesario.

3. Cooperación de Bosnia y Herzegovina

78. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades de Bosnia y Herzegovina respondieron rápida y pertinentemente a las solicitudes de documentos de la Fiscalía, así como a las solicitudes para acceder a los archivos del Gobierno. La Fiscalía felicitó a las autoridades bosnias por haber detenido a Radovan Stanković el 21 de enero de 2012, quien, en mayo de 2007, se había fugado de la cárcel donde se encontraba cumpliendo una pena de 20 años de prisión. Stanković fue el primer acusado del Tribunal en ser transferido a Bosnia y Herzegovina de conformidad con la regla 11 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

79. Se siguieron produciendo demoras en el juzgamiento de causas con respecto a las cuales la Fiscalía ha proporcionado material de investigación a Bosnia y Herzegovina (causas de categoría 2). Durante las reuniones mantenidas con el Fiscal en Sarajevo, en mayo de 2012, el Departamento Especial de Crímenes de Guerra se comprometió a concluir para fin de año la investigación de las causas de categoría 2 y el Fiscal alienta al Departamento a cumplir plenamente con ese compromiso.

4. Cooperación entre los Estados integrantes de la ex-Yugoslavia en asuntos judiciales

80. Es necesario que mejore la cooperación entre los Estados de la ex-Yugoslavia para que se haga comparecer ante la justicia a los autores de los crímenes cometidos durante el conflicto. La Fiscalía siguió facilitando la colaboración entre Serbia, Bosnia y Herzegovina y Croacia para hacer frente a la impunidad y fomentar las relaciones de trabajo entre los fiscales regionales.

81. Sin embargo, la Fiscalía siguió preocupada por las deficiencias que presentan desde hace tiempo los marcos judiciales y legislativos, que socavan los esfuerzos que se realizan por consolidar el estado de derecho en la región. En particular, las instituciones judiciales de toda la región afrontaron problemas devastadores en lo que respecta a la coordinación de sus actividades, lo que tuvo como consecuencia la producción de demoras inaceptables. Asimismo, los obstáculos jurídicos a la

extradición de los sospechosos y a la transferencia de pruebas entre Estados, dificultaron la realización de investigaciones eficaces.

82. La Fiscalía observa con preocupación que el protocolo que se ha propuesto que suscriban las Fiscalías de Bosnia y Herzegovina y Serbia en lo que respecta al intercambio de pruebas e información relacionado con las causas relativas a crímenes de guerra todavía no se ha firmado. Cuando el Fiscal abordó la cuestión en las reuniones que se celebraron en Sarajevo en mayo de 2012, no recibió una explicación satisfactoria sobre por qué se demoraba la firma del protocolo. Es necesario que exista apoyo político de todas las partes para concluir dicho acuerdo.

5. Cooperación de otros Estados y organizaciones

83. Sigue siendo importante que los Estados que no pertenecían a la ex-Yugoslavia y las organizaciones internacionales presten apoyo, a fin de que el Tribunal pueda concluir satisfactoriamente su mandato. La Fiscalía, para avanzar rápidamente en su labor, debe seguir teniendo acceso a la valiosa información que contienen los archivos y otras instituciones de los Estados Miembros. La Fiscalía agradece la asistencia que ha recibido de las Naciones Unidas y las entidades del sistema, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y las organizaciones no gubernamentales, en particular las de la ex-Yugoslavia.

C. Apoyo a los procesos nacionales relativos a la comisión de crímenes de guerra y aplicación eficaz de estrategias nacionales respecto de esos crímenes

84. A medida que el Tribunal entra la fase final de su labor, la Fiscalía centra su atención cada vez más en la transición al juzgamiento de crímenes de guerra por los tribunales nacionales. El equipo encargado de llevar adelante la transición, bajo la dirección del Fiscal, siguió trabajando para fortalecer la capacidad de las instituciones judiciales nacionales a fin de que manejen con eficiencia el gran volumen de causas relativas a crímenes de guerra que todavía deben juzgarse en la región. Al respecto, la Fiscalía atendió un número creciente de solicitudes de asistencia, la mayoría de Bosnia y Herzegovina. Las autoridades judiciales de la ex-Yugoslavia también siguieron recurriendo a los procedimientos establecidos en las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal para acceder a pruebas confidenciales relativas a las causas del Tribunal, cuando correspondía. El proyecto sobre los fiscales de enlace conjuntos de la Unión Europea y el Tribunal, por el que se establece una relación de cooperación entre tres fiscales de enlace de la región (uno de Bosnia y Herzegovina, otro de Croacia y otro de Serbia) y la Fiscalía en La Haya, sigue constituyendo un componente central de la estrategia de la Fiscalía para la transferencia de conocimientos. Tres fiscales de enlace y diez jóvenes profesionales de la región siguen trabajando en la Fiscalía, gracias a la extensión de fondos otorgada por tercera vez por la Comisión Europea en agosto de 2011.

85. Sin embargo, quedaron pendientes varias cuestiones, en particular en relación con la aplicación de la estrategia respecto de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Si bien Bosnia y Herzegovina ha adoptado medidas para mejorar el juzgamiento de las causas, como el aceleramiento de la remisión de causas del Tribunal del Estado a las entidades constitutivas, se afrontaron considerables

problemas relacionados con la estrategia nacional respecto de los crímenes de guerra. La Fiscalía subraya la importancia de resolver rápidamente la cuestión del enorme volumen de trabajo atrasado consistente en más de 1.200 causas relativas a miles de sospechosos, y pone énfasis en que ese proceso es fundamental para que el Tribunal cumpla con su mandato y deje un legado. Es necesario que se sigan realizando esfuerzos para fortalecer la capacidad de las entidades constitutivas, en particular aumentar la asignación de recursos a nivel del Estado y las entidades.

86. Asimismo, deben cesar los ataques políticos al poder judicial, que tienen por finalidad socavar la estrategia nacional relativa a los crímenes de guerra. Es esencial que los líderes políticos de todas las partes en Bosnia y Herzegovina apoyen plenamente el juzgamiento de los crímenes de guerra y provean todo el apoyo y los recursos que sean necesarios para asegurar resultados positivos.

V. Actividad de la Secretaría

87. Durante el período examinado, la Secretaría prestó apoyo operacional a las Salas y la Fiscalía, y apoyo administrativo al Tribunal, proporcionó asistencia en la conducción de las relaciones con los Estados y las organizaciones internacionales, y gestionó el Programa de Comunicaciones y Divulgación del Tribunal.

A. Oficina del Secretario

88. La Oficina del Secretario propiamente dicha apoyó al Secretario en su responsabilidad general de dirigir y gestionar la Secretaría, en particular supervisar todas las secciones de la Secretaría y representar al Tribunal en sus relaciones con el Estado anfitrión, las embajadas y los ministerios, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El Tribunal, gracias a la labor de la Oficina del Secretario propiamente dicha, pudo hacer que aumentara el número de Estados comprometidos con la aplicación de los fallos dictados por el Tribunal.

89. La Oficina del Secretario propiamente dicha asistió además al Secretario en la formulación y la aplicación de las prioridades estratégicas de la Secretaría, adoptando y simplificando de manera proactiva procedimientos operacionales para reflejar el cambio en la labor del Tribunal, que pasará de centrarse en juicios a centrarse en apelaciones. La Oficina del Secretario, junto con la División de Administración, pusieron especial énfasis en diseñar un proceso justo y transparente para reducir el número de puestos con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal. A cada funcionario se le extendió un contrato por el mayor plazo posible. La medida tenía por finalidad dar al personal la máxima certeza sobre su futuro en el Tribunal y ha contribuido positivamente a mantener su ánimo, que es fundamental para retener funcionarios cualificados y motivados.

90. La Oficina del Secretario propiamente dicha asistió al Secretario en el establecimiento del Mecanismo Residual y facilitó los preparativos para que el mecanismo comenzara a funcionar en Arusha (República de Tanzania) el 1 de julio de 2012. La Oficina prestó considerable apoyo administrativo y jurídico al Mecanismo Residual, entre otras cosas, en la preparación del presupuesto, las negociaciones sobre un acuerdo con el Estado anfitrión, la contratación de personal, las negociaciones sobre locales y bienes, la elaboración de políticas y

procedimientos de apoyo judicial, y la preparación de la transferencia de funciones y registros conexos al Mecanismo Residual.

91. El Programa de Difusión siguió constituyendo un instrumento fundamental para fortalecer la relación entre el Tribunal y las comunidades en la ex-Yugoslavia, promoviendo la labor y el legado del Tribunal, y el importante principio de la publicidad de los debates. Más de 14.000 personas en la ex-Yugoslavia y La Haya participaron en varias actividades de divulgación, a saber, debates, conferencias, y sesiones de capacitación sobre la labor del Tribunal. Esas actividades ayudaron a reducir el número de ideas equivocadas y a cubrir las lagunas de conocimiento sobre la institución.

92. Entre las actividades de divulgación más importantes llevadas a cabo durante el período examinado figuran un proyecto educativo para jóvenes de la ex-Yugoslavia, en el que participaron 3.200 jóvenes de entre 16 y 25 años y que recibió un fuerte apoyo de los ministerios de educación de la región y una serie planificada de documentales sobre los principales logros del Tribunal, que fue inaugurada con una película sobre el papel innovador del Tribunal en la lucha contra la impunidad respecto de la violencia sexual en tiempos de guerra. La película, producida en todos los idiomas de la ex-Yugoslavia, recibió excelentes críticas y estimuló un debate a fondo en la región.

93. En la actualidad, el Programa de Divulgación depende totalmente de financiación externa. La Comisión Europea siguió velando por la continuación ininterrumpida del Programa y el Gobierno de Finlandia apoyó el proyecto de educación para jóvenes. Como observaron la Asamblea General y varios otros agentes internacionales y regionales, es fundamental que se realice una campaña de divulgación más vigorosa en este momento crucial para la existencia del Tribunal. Por lo tanto, el Tribunal seguirá acercándose a los Estados Miembros y otros donantes para apoyar las actividades que forman parte de la estrategia de difusión que se ha elaborado cuidadosamente.

94. Durante el período examinado, el Tribunal recibió un récord de 8.000 visitas, entre ellas 300 de la ex-Yugoslavia. La consulta del sitio fue especialmente valiosa para aumentar la concienciación y desarrollar la capacidad del personal judicial local, así como de los periodistas y los activistas de organizaciones no gubernamentales de la ex-Yugoslavia. El sitio web del Tribunal y las plataformas de los medios de comunicación social siguieron siendo elementos esenciales de la estrategia de comunicación del Tribunal. El sitio web ha recibido más de tres millones de visitas desde agosto de 2011. Se han ampliado las actividades del Tribunal relativas a los medios de comunicación social con el lanzamiento reciente de una página de Facebook, que tuvo 300 seguidores en sus dos primeras semanas de actividad. Las personas que ven el canal de YouTube del Tribunal han aumentado a más del doble desde el año pasado, y son ahora 900.000, mientras que la cuenta de Twitter del Tribunal cuenta con 3.000 seguidores, unos 1.000 más que en el período examinado anteriormente. Los usuarios de países de la ex-Yugoslavia constituyen alrededor del 50% de estos últimos.

95. El Servicio de Comunicaciones trabajó en la creación del sitio web del Mecanismo Residual, que fue inaugurado en sus idiomas oficiales a mediados de 2012. Al momento de redactarse este informe, su contenido se está traduciendo a bosnio/croata/serbio y kinyarwanda.

B. División de Apoyo Judicial

96. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Servicios de Administración y Apoyo del Tribunal prestó asistencia en siete juicios de primera instancia, en una causa que se reinició nuevamente y en otra que se encontraba en la etapa prejudicial. En el mismo período, la Sección de Servicios prestó apoyo en relación con seis causas que se encuentran en apelación y siete causas por desacato, entre ellas una que sigue en la etapa prejudicial. La Sección de Servicios apoyó a funcionarios del Tribunal en relación con siete enlaces de videoconferencias, diez misiones relacionadas con la regla 92 *bis*, y una vista al terreno. La Sección de Servicios prestó apoyo para una visita llevada a cabo de conformidad con la regla 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La Sección también apoyó por medio de sus oficiales de enlace jurídico *pro se* a tres acusados que habían asumido su propia defensa, facilitando la solución de los problemas que surgían durante los procesos. Los oficiales encargados de los expedientes, los oficiales de justicia y los ujieres se ocuparon de procesar 8.598 escritos (aproximadamente 139.400 páginas) presentados por las partes y terceros en procesos celebrados ante el Tribunal. La Oficina de Gestión de Documentos recibió solicitudes para la traducción de 69.731 páginas. Se determinó que 16.231 eran páginas repetidas, lo que representó un ahorro de alrededor de 1.313.253 dólares¹.

97. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas continuó ofreciendo servicios de interpretación, traducción y transcripción de las vistas para todos los órganos del Tribunal. Las Dependencias de Traducción tradujeron aproximadamente 67.500 páginas al inglés, francés, bosnio/croata/serbio, albanés y macedonio, y se siguió prestando apoyo para los juicios y traduciendo fallos y otros documentos jurídicos. En la Dependencia de Interpretación se registraron cerca de 3.600 jornadas de interpretación de conferencias. Los servicios de transcripción produjeron más de 58.000 páginas. También se ofrecieron servicios de interpretación para reuniones oficiales, sesiones para el examen de testigos y visitas fuera de la sede del Tribunal, algunas de ellas en la región de la ex-Yugoslavia.

98. Durante el período sobre el que se informa, la Dependencia de Operaciones y la Dependencia de Apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos asistieron a 315 testigos (y a las personas que los acompañaban para prestarles apoyo) que viajaban a La Haya para hacer su deposición. La Dependencia de Protección de esa Sección coordinó la atención profesional de un número cada vez mayor de casos de amenazas a testigos antes, durante y después de que comparecieran ante el Tribunal para formular su declaración e hizo gestiones para reubicar a los testigos protegidos.

99. La Oficina de Asistencia Letrada y Cuestiones Relativas a la Detención de las Naciones Unidas siguió gestionando el sistema de asistencia letrada del Tribunal al asesorar a más de 390 miembros de los equipos de defensa, salvaguardando de ese modo el derecho del acusado a recibir asesoramiento. La mayoría de los acusados que se encuentran detenidos a disposición del Tribunal reciben asesoramiento letrado y el 60% de los acusados está vinculado a causas consideradas del más elevado nivel de complejidad. La Oficina siguió gestionando los locales que se facilitan a todos los equipos de defensa, y asegurando el pleno respeto por los derechos de los acusados al responder a las denuncias e inquietudes de las personas bajo custodia en la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, procesando

¹ Calculados a razón de 81 dólares por cada página que no tuvo que ser traducida nuevamente.

solicitudes de visita a la Dependencia, y actuando como enlace entre los abogados defensores y el Tribunal. La Oficina también ofreció locales a los acusados que habían asumido su propia defensa en cooperación con la Oficina de Enlace Jurídico Pro Se y la Dependencia, y gestionó los recursos y el nombramiento de los investigadores y fiscales *amicus curiae* en las causas por desacato.

100. Conforme el Tribunal avanza hacia la conclusión de su mandato, la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas siguió reduciendo su capacidad de alojamiento en un 19%, y proporcionando seguridad y cuidados a un promedio de 32,7 detenidos durante el período examinado, bajo la autoridad del Tribunal. Muchos de los detenidos recibieron asistencia médica, y a veces asistencia médica especializada. La Dependencia facilitó la comparecencia de los detenidos en las vistas ante el Tribunal, en persona o mediante videoconferencia. También cumplió con un gran número de órdenes de las Salas por las que se otorgaba libertad provisional a los detenidos, durante distintos períodos de tiempo. La Dependencia asistió a los acusados que habían asumido su propia defensa proporcionándoles espacio adicional de almacenamiento y de oficina, dándoles acceso a computadoras y bases de datos apropiados para un lugar de detención y posibilitando reuniones con los testigos y el examen de estos, en circunstancias excepcionales. La Dependencia proporcionó alojamiento a los testigos detenidos y a los acusados de desacato al Tribunal y facilitó el contacto entre los detenidos y los medios de comunicación, cuando fue pertinente.

C. División de Apoyo Administrativo

101. En su resolución 66/239, la Asamblea General, tras haber examinado los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el proyecto de presupuesto por programas, decidió consignar la suma total de 281.036.100 dólares en cifras brutas para el bienio 2012-2013.

102. Los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 se estiman en 1.739.300 dólares, que se utilizarán para distintas actividades del Tribunal. Al 15 de julio de 2012, el Fondo de contribuciones voluntarias había recibido donaciones en efectivo por alrededor de 50,8 millones de dólares desde la creación del Tribunal. Para el período comprendido entre el 15 de junio de 2011 y el 15 de julio de 2012, el Tribunal recibió y administró 1.876.889 dólares en contribuciones voluntarias en efectivo.

103. En su resolución 66/240 A, la Asamblea General decidió consignar la suma total de 49.771.700 dólares en cifras brutas (47.325.100 en cifras netas) para el Mecanismo Residual durante el bienio 2012-2013.

104. La División de Administración siguió participando activamente en la reducción del Tribunal y en el segundo proceso de examen comparativo, en la forma establecida en las consultas realizadas con los representantes del personal. Durante el bienio 2010-2011, el Tribunal eliminó 170 puestos. En el presupuesto aprobado para el período 2012-2013 figura una reducción neta adicional de 120 puestos para el próximo bienio.

105. La División de Administración coordinó la preparación de las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011 y el proyecto de presupuesto para el bienio

2012-2013. La División de Administración participó activamente en la preparación del primer presupuesto del Mecanismo Residual. A raíz del cierre de uno de los tres edificios de oficinas de La Haya, la División de Administración ultimó un plan maestro para la asignación de espacios de oficina a fin de que la reubicación del personal y de los archivos en los restantes edificios del Tribunal se realizara sin inconvenientes.
